



*ORDEN de 14 de enero de 2025 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. (2025050003)*

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por ello, se procede a la creación de determinados puestos de personal funcionario y de personal laboral, que contribuyan eficazmente a la prestación de servicios de calidad, que respondan a las demandas detectadas.

Mediante la presente orden se procede a la modificación de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral, mediante la que se procede a adecuar la actual plantilla a las necesidades organizativas que constantemente surgen, en el desarrollo habitual de los servicios prestados por la Consejería, optimizando con ello los recursos disponibles, modificando los requisitos de determinados puestos, de acuerdo con las funciones que realizan.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan



en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

**Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo IV para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Quinto. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo V para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Sexto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, según figura en el anexo VI para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Séptimo. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Octavo. Impugnación.**

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 14 de enero de 2025.

La Consejera,

MARÍA ELENA MANZANO SILVA



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		SECRETARIA GENERAL		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
Centro Directivo....: 4297310		SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL		SECRETARIA GENERAL		Titulación / Especialidad / Otros			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	N I V	Complemento Especifico	Tipo	Subconc	TP Gr. / PR Subgr.	MÉRITOS	Observaciones

4297310  
 43703410 ASESOR/A JURIDICO/A  
 MÉRIDA  
 S 22 A.1 IR N A1 JURIDICA  
 C

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		SECRETARIA GENERAL		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
Centro Directivo....: 4299910		SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL		SECRETARIA GENERAL		Titulación / Especialidad / Otros			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	N I V	Complemento Especifico	Tipo	Subconc	TP Gr. / PR Subgr.	MÉRITOS	Observaciones

4299910  
 43703710 SUBALTERNO/A  
 BADAJOZ  
 S 14 E.1 IR N E SUBALTERNO/A  
 C

4311410  
 43703610 J. NEG. AA. GG. AYUDAS A LA EDUC. INFANT CÁCERES  
 19 3.2 IDR S CTC2 EXP. EN GESTION EDUCATIVA  
 C

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		SECRETARIA GENERAL		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
Centro Directivo....: 4300310		SEC. GRAL. CIENCIA, TECNOI. E INNOVACION		SECRETARIA GENERAL		Titulación / Especialidad / Otros			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	N I V	Complemento Especifico	Tipo	Subconc	TP Gr. / PR Subgr.	MÉRITOS	Observaciones

4311510  
 43714610 J. SEC. DE NORMATIVA I+D+I MÉRIDA  
 25 2.1 IDFR S A1A2 EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES  
 C



ANEXO II

Consejería.....: 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SECRETARÍA GENERAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Centro Directivo....: 4297310																				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HORARIO	IDR	S	A2C1	C	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones						
							Tipo	Subconc	TP	PR	Gr./ Subgr.	Titulación			Especialidad / Otros					
67610	4454 J. SEC. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA	24	2.1	IDR	S	A2C1														
ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS										EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL EXP. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES										
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario																				
Consejería.....: 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL																				
Centro Directivo....: 4299910																				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HORARIO	IDR	S <th rowspan="2">C1C2 <th rowspan="2">C <th colspan="3">Complemento Específico</th> <th colspan="3">Requisitos para su desempeño</th> <th rowspan="2">MÉRITOS</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </th></th>	C1C2 <th rowspan="2">C <th colspan="3">Complemento Específico</th> <th colspan="3">Requisitos para su desempeño</th> <th rowspan="2">MÉRITOS</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </th>	C <th colspan="3">Complemento Específico</th> <th colspan="3">Requisitos para su desempeño</th> <th rowspan="2">MÉRITOS</th> <th rowspan="2">Observaciones</th>	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones						
							Tipo	Subconc	TP	PR	Gr./ Subgr.	Titulación			Especialidad / Otros					
3607610	14152 J. NEG. DE CENTROS INFANTILES BADAJOZ	19	3.2	IDR	S	C1C2														
ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA										EXP. EN GESTION EDUCATIVA										
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario																				
Consejería.....: 4296510 CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL																				
Centro Directivo....: 4299910																				
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HORARIO	IDR	S <th rowspan="2">A2C1 <th rowspan="2">C <th colspan="3">Complemento Específico</th> <th colspan="3">Requisitos para su desempeño</th> <th rowspan="2">MÉRITOS</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </th></th>	A2C1 <th rowspan="2">C <th colspan="3">Complemento Específico</th> <th colspan="3">Requisitos para su desempeño</th> <th rowspan="2">MÉRITOS</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </th>	C <th colspan="3">Complemento Específico</th> <th colspan="3">Requisitos para su desempeño</th> <th rowspan="2">MÉRITOS</th> <th rowspan="2">Observaciones</th>	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones						
							Tipo	Subconc	TP	PR	Gr./ Subgr.	Titulación			Especialidad / Otros					
3606610	14141 J. NEG. DE BECAS CÁCERES	21	3.2	IDR	S	A2C1														
ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA										EXP. EN TRAMITACION DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO										



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CC. Y FORMACIÓN PROFESIONALES									
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL FUNCIONARIO									
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
		H O R	N O I V	TP / Gr. / PR / Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros			
4275610		29	1.1	IDFR	S	A1			O.A.P. A.E.
40902010	J. SERV. SELECC. Y PROVISION P. DOCENTE MÉRIDA								
3744410		25	2.2	IDR	S	A1A2			
14133	J. SEC. DE NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL CÁCERES						ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION DE NOMINAS	
3744210		25	2.2	IDR	S	A1A2			
14121	J. SEC. DE SECUNDARIA Y ARTISTICAS CÁCERES						ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN RR.HH. DE CENTROS EDUCATIVOS	
3743310		19	3.2	IDR	S	C1C2			
14159	J. NEG. INFANTIL Y PRIMARIA II BADAJOZ						ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. GESTION RETRIBUTIVA DE CENTROS EDUCATIVOS	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CC. Y FORMACIÓN PROFESIONALES									
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
		H O R	N O I V	TP / Gr. / PR / Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros			
3601910		19	3.1	IDR	S	C1C2			
4484	J. NEG. DE BECAS Y AYUDAS MÉRIDA						ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN GESTION UNIVERSITARIA	



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4296510 Centro Directivo....: 4297310		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SECRETARIA GENERAL		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico Tipo Subconc	TP Gr. / PR Subgr.		

4297310  
14560 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES  
CÁCERES

S 14 E.1 IR N E C  
AYUDANTE SERVICIOS GENERALES

P.A.L. (ORDENANZA)  
THM

Consejería.....: 4296510 Centro Directivo....: 4299910		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico Tipo Subconc	TP Gr. / PR Subgr.		

4299910  
38839710 TECNICO/A SUPERIOR  
CÁCERES

S 22 A.1 IR N A1 C  
MEDICO/A DE EMPRESA/TRABAJO

3601710  
14167 J. NEG. DE REGISTRO  
CÁCERES

21 3.2 IDR S A2C1 C  
ADMINISTRACION GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL  
EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVO

EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION  
OAC ESPECIAL

Consejería.....: 4296510 Centro Directivo....: 4300310		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SEC. GRAL. CIENCIA, TECNOL. E INNOVACION		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Especifico Tipo Subconc	TP Gr. / PR Subgr.		

55010  
5444 J. SEC. DE I+D+D PUBLICA  
MÉRIDA

25 2.1 IDR S A1A2 C  
ADMINISTRACION GENERAL  
INGENIERIA INDUSTRIAL  
CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES  
QUIMICAS  
BIOLOGIA  
ADMINISTRACION GENERAL  
DIPLOMACIA EN EMPRESARIALES  
I.T.I.  
EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SUBVENCIONES PUBLICAS

EXP. PROYECTOS DE INVESTIGACION



ANEXO IV

Consejería.....: 4296510														CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.													
Centro Directivo.....: 4297310														SECRETARIA GENERAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R R	G N C	R I A	V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones													
											Titulación	Otros															
3996610 43704510	ORDENANZA	BADAJOS I.E.S. SAN JOSE	L1							C V 14 5303 ORDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B		THM													
3982010 43704210	VIGILANTE	CÁCERES C.I.E.E. PROA (36)								C V 14 5307 VIGILANTE				THM H.T.													
4311110 43703810	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	CÁCERES CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA								C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				THM													
3990010 43703910	ORDENANZA	CÁCERES I.E.S. AGORA								C V 14 5303 ORDENANZA		PERMISO DE CONDUCCION B		THM													
3993410 43704110	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	MORALEJA I.E.S. JALAMA								C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				THM													
4201510 43704010	CAMARERO/A- LIMPIADOR/A	VALVERDE DEL FRESNO I.E.S.O VAL DE XÁLIMA								C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				THM													





ANEXO V

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.		SECRETARIA GENERAL										
Centro Directivo.....: 4297310														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	HOR	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.fem	P R	G N C	R I A	V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		
3982010	1012231 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CÁCERES C.E.E. PROA (36)								C II 20 0215 TIT GRADO MEDIO- FISIOTERAPEUTA				THM
3982010	1017144 COCINERO/A	CÁCERES C.E.E. PROA (36)	L1							C IV 16 2718 COCINERO/A				THM
3982010	1017659 COCINERO/A	CÁCERES C.E.E. PROA (36)	L1							C IV 16 2718 COCINERO/A				THM
3990010	43360710 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CÁCERES I.E.S. AGORA	L1							C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				THM
3997710	1000718 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	HERVÁS I.E.S. VALLE DE AMBROZ								C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A				THM
3980110	1012961 VIGILANTE	ZAFRA C.E.E. ANTONIO TOMILLO	L2							C V 14 5307 VIGILANTE				THM DF



ANEXO VI

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SECRETARIA GENERAL											
Centro Directivo....: 4297310		SECRETARIA GENERAL											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
						R	I	A		Titulación	Otros		
3996610	1012947 VIGILANTE	BADAJOS I.E.S. SAN JOSE				C	V	14	5307	VIGILANTE			P.A. THM
3956910	1000698 CAMARERO/A-LIMPIADORA	HERVÁS RES.JUVENIL Y DE T.LIBRE		J.P. L3.1		C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA			THM
3980010	1012019 PROFESORA	ZARZA DE GRANADILLA P.A. GRANADILLA		J.P. L3.1		C	II	20	0306	PROFESORA DE ACTIVIDADES DOCENTES			DF

  

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Consejería.....: 4296510		CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES. SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL											
Centro Directivo....: 4299910		SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C			Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
						R	I	A		Titulación	Otros		
3987610	1013453 ORDENANZA	BADAJOS DIRECCION PROVINCIAL				C	V	14	5303	ORDENANZA			